

pondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Las Palmas), en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación.

La interposición del referido recurso contencioso-administrativo contra el acto que se traslada, requerirá comunicación previa al órgano que lo ha dictado, conforme exige el artº. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Oliva, a 12 de septiembre de 1996.- El Alcalde-Presidente, Domingo González Arroyo.

#### **Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**

**3444** *EDICTO de 5 de noviembre de 1996, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Estudio de Detalle correspondiente a una parcela de suelo urbano situada en el margen izquierdo de la Carretera del Centro, C-811 p.k. 7,00.*

Habiéndose aprobado inicialmente, por virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de octubre de 1996, inscrito en el libro de Resoluciones con fecha 31 de octubre con el nº 11.828, el Estudio de Detalle correspondiente a una parcela de suelo urbano situada en el margen izquierdo de la Carretera del Centro, C-811 p.k. 7,00, presentado por D. Alejandro Dávila Federica, se somete el mismo a información pública por el plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y artículo 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, 3ª planta de las oficinas municipales de León y Castillo, 270.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de noviembre de 1996.- El Alcalde, p.d., el Concejal de Urbanismo, Jorge Rodríguez Pérez.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.